



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	JARAMILLO PETS S.A.S.
Demandados	AGROALIMENTOS S.A.S. Y Otros.
Radicado	05001 31 03 013 2019 00211 00
Asunto	Incorpora contestación

Para los fines procesales pertinentes, se dispone incorporar el escrito y anexos obrantes a folios 101 y siguientes de este cuaderno, por medio del cual el curador *Ad-litem*, en representación de los demandados contestó la demanda dentro del término legal, sin presentar oposición ni proponer excepciones de mérito.

Una vez vencido el término del traslado se procederá con la etapa procesal siguiente.

c.g.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c8907c0c8d6144124c7a3ca844f514b317a851550453da54038b876286d414**
 Documento generado en 15/12/2020 10:37:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>